



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, agosto 18 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 17 de agosto de 2017**, al considerar el Expte. **D-104-17 D.E. A-8023-17 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES** – Convenio Marco de Colaboración recíproca, entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipalidad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio formalizado con fechas 14 de diciembre de -----
----- 2016 con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de la colaboración recíproca en actividades de intercambio cultural, económico, histórico, educativo, científico, turístico y otras de interés para ambas ciudades.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

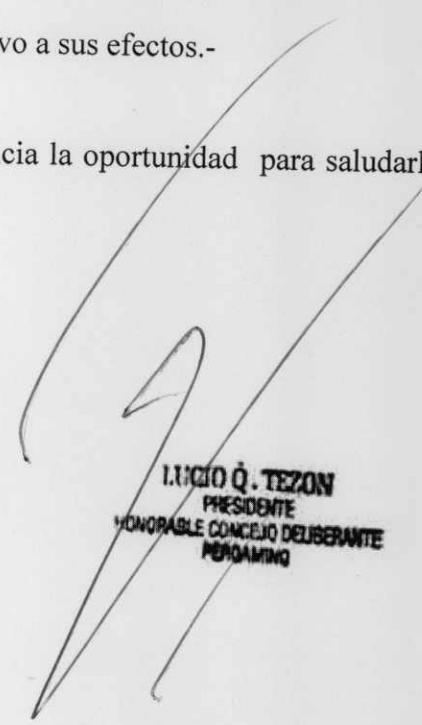
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8654/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO